

Panamá, 20 de septiembre de 2021

RO.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

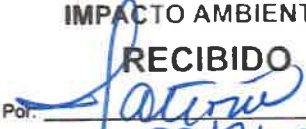
Estimado Director:

Por este medio Yo, Federico Salazar y cedula PE-10-359 en mi calidad de representante legal de la empresa Promotora Panamá Centro, S.A., RUC 2327553-1-794014 DV 20, le hago la entrega de las publicaciones del 16 de septiembre del 2021 y el día 17 de septiembre del 2021, realizadas en la sección de clasificados del periódico El Siglo, sobre el aviso de consulta pública con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto RESERVA DEL NORTE.

Atentamente,



Federico Salazar I.
Cedula No. PE-10-359
Promotora Panamá Centro, S.A.
Representante Legal

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 22/9/2021	
Hora: 5:25 pm	

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Publica Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cedula de Inscripción No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

21 SEP 2021

Panamá, _____

Testigo

Testigo

Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Publica Novena del circuito de Panamá



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II (Primera Publicación)

Promotora Panamá Centro, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Reserva del Norte

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto Reserva del Norte
Promotor Promotora Panamá Centro, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pedregal.
Lugar: Rana de Oro / San Martín

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto Reserva del Norte propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población de clase media baja que, en busca de una mejor opción, deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro, con buen y rápido acceso al centro de la Ciudad de Panamá y al Corredor Norte y contando con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto y en sus alrededores inmediatos.

El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas N° 15015, N°19742, N°20626 y N°25938 y ocupa una superficie de 19 hectáreas + 8,416.61 m. 2 La ejecución del proyecto considera la construcción de hasta 630 soluciones de viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sanitario, eléctrico, pluvial y telecomunicaciones incluyendo la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, el incremento de la erosión y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y afectación de la calidad de las aguas superficiales.

La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción (19) como de operación (12) resultaron ser entre bajos y moderados, habiéndose identificado 2 impactos negativos con significancia alta para la etapa de construcción. Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Para la etapa de operación se identificaron 2 impactos positivos, ambos de significancia moderada. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escurrir hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes naturales, estabilizar los cortes de tierra de las zanjas para las tuberías con estructuras de retención apropiadas, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/coznsultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la Administración Regional Panamá Metropolitana o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de (8:00 am 4:00 pm) dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II (Última Publicación)

Promotora Panamá Centro, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Reserva del Norte

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto Reserva del Norte

Promotor Promotora Panamá Centro, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pedregal.

Lugar: Rana de Oro / San Martín

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto Reserva del Norte propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población de clase media baja que, en busca de una mejor opción, deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro, con buen y rápido acceso al centro de la Ciudad de Panamá y al Corredor Norte y contando con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto y en sus alrededores inmediatos.

El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas N° 15015, N°19742, N°20626 y N°25938 y ocupa una superficie de 19 hectáreas + 8,416.61 m. 2 La ejecución del proyecto considera la construcción de hasta 630 soluciones de viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sanitario, eléctrico, pluvial y telecomunicaciones incluyendo la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, el incremento de la erosión y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y afectación de la calidad de las aguas superficiales.

La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción (19) como de operación (12) resultaron ser entre bajos y moderados, habiéndose identificado 2 impactos negativos con significancia alta para la etapa de construcción. Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Para la etapa de operación se identificaron 2 impactos positivos, ambos de significancia moderada. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no genera mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escurrir hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes naturales, estabilizar los cortes de tierra de las zanjas para las tuberías con estructuras de retención apropiadas, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/coznsultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la Administración Regional Panamá Metropolitana o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de (8:00 am 4:00 pm) dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

mg/ro

Panamá, 13 de septiembre de 2021

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

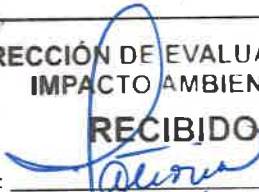
Estimado Director:

Por este medio Yo, Federico Salazar y cedula PE-10-359 en mi calidad de representante legal de la empresa Promotora Panamá Centro, S.A., RUC 2327553-1-794014 DV 20, le hago la entrega del fijado y desfijado realizado en el mural del Municipio de Panamá, sobre el aviso de consulta pública con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto RESERVA DEL NORTE.

Atentamente,



Federico Salazar I.
Cedula No. PE-10-359
Promotora Panamá Centro, S.A.
Representante Legal

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 14/9/2021	
Hora: 9:40 am	

Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

Panamá, 13 SEP 2021

 Testigo	 Testigo
 Licda. Tatiana Pitty Bethancourt Notaria Pública Novena del circuito de Panamá	



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II**

Promotora Panamá Centro, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Reserva del Norte

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:
Proyecto Reserva del Norte
Promotor Promotora Panamá Centro, S.A.
2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pedregal.
Lugar: Rana de Oro/San Martín.

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:
El Proyecto Reserva del Norte propone continuar con el aumento de soluciones de viviendas para una población de clase media baja que, en busca de una mejor opción, deciden inclinarse hacia la adquisición de una propiedad en un lugar céntrico y seguro, con buen y rápido acceso al centro de la Ciudad de Panamá y al Corredor Norte y contando con la mayor cantidad de facilidades dentro del proyecto y en sus alrededores inmediatos.

El proyecto será levantando sobre terrenos de las Fincas N°15015, N°19742, N°20626 y N°25938 y ocupa una superficie de 19 hectáreas + 8,416.61 m.² La ejecución del proyecto considera la construcción de hasta 630 soluciones de viviendas, movimiento de tierra, lotificación y adecuación de taludes, construcción de infraestructura vial y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sanitario, eléctrico, pluvial y telecomunicaciones incluyendo la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la pérdida de cobertura vegetal, el incremento de la erosión y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento en la demanda de los servicios públicos, cambios en el paisaje natural y afectación de la calidad de las aguas superficiales.

La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción (19) como de operación (12) resultaron ser entre bajos y moderados, habiéndose identificado 2 impactos negativos con significancia alta para la etapa de construcción. Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Para la etapa de operación se identificaron 2 impactos positivos, ambos de significancia moderada. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, evitar verter aguas contaminadas con cemento u otras sustancias en el suelo, de modo que no puedan escurrir hasta los ríos y quebradas localizadas en el entorno, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente a lo largo de los drenajes naturales, estabilizar los cortes de tierra de las zanjas para las tuberías con estructuras de retención apropiadas, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, instalar dispositivos reductores de energía a lo largo del sistema pluvial que se diseñe para el proyecto, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido y suelos, etc.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la Administración Regional Panamá Metropolitana o en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de (8:00 am – 4:00 pm) dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

2021 ASC Y 11 11 11
yphat

EL SUSCRITO DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **treinta y uno (31) de agosto** del dos mil veintiuno (2021) **por el término de cinco (5) días hábiles.**



LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación

Vencido el término del **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **siete (07) de septiembre** del dos mil veintiuno (2021), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación

ym